

lares, constituido por un edificio situado en la avenida San Diego, 63 y 65.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «San Antonio». Domicilio: Calle Bravo Murillo, 150. Titular: Padres Capuchinos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bravo Murillo, 150.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Denominación: «Virgen del Mar». Domicilio: Calle Sevilla, sin número. Titular: Don Silvestre Robles Ramos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sevilla, sin número.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Durango. Denominación: «Kurutzia». Domicilio: Calle Bruno Mauricio Zabala, 11. Titular: Cooperativa de Enseñanza Kurutzia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bruno Mauricio Zabala, 11.

#### Centros de Educación Preescolar

##### Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle García Mas, 34. Titular: Religiosas Dominicanas de la Anunciata.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle García Mas, 34.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «Santo Angel». Domicilio: Calle Hermanos Jiménez, 23. Titular: Religiosas del Santo Angel.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Jiménez, 23.

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra. Denominación: «Cristo Crucificado». Domicilio: Paseo de San Juan Bosco. Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Juan Bosco.

Municipio: La Roda. Localidad: La Roda. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: Avenida de Franco, 5. Titular: MM. de María Auxiliadora. Salesianas.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Franco, 5.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Colegio Central». Domicilio: Calle Manuel Muñoz, 9. Titular: Esteban Martínez Alonso.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 35 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manuel Muñoz, 9.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Sorolla B». Domicilio: Calle Nueva Zelanda, 73. Titular: Don Angel Lorente Gutiérrez.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 180 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva Zelanda, 73. Se autoriza el cambio de denominación de «Centro General de Enseñanza» a «Liceo Sorolla B».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Madre de Dios». Domicilio: Calle Angel Muñoz, 5. Titular: Religiosas Esclavas de la Santísima Eucaristía.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Angel Muñoz, 5. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Bueso Pineda, 21 a la calle Angel Muñoz, 5.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nazaret». Domicilio: Calle Quintilliano, 3. Titular: Congregación Siervas del Evangelio.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Quintilliano, 3.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Raimundo Lulio». Domicilio: Avenida de San Diego, 63 y 65. Titular: PP. Franciscanos de la Tercera Orden Regular.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de San Diego, números 63 y 65.

27404

ORDEN de 22 de octubre de 1979 sobre creación de unidades escolares en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alava.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Alava;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alegría. Localidad: Alegría.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Dulanci», domiciliado en avenida Virgen de Ayala, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro, y la Dirección con función docente.

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Rueda», domiciliado en calle San José Artesano, sin número, que contará con 13 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro. Se amplía la Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en el sentido de que se desglosaba la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que existía en este Centro para integrarse en el Centro de Preescolar de la misma localidad.

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Lucas Rey», domiciliado en calle Lucas Rey, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Especial y mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas de EGB que componían el Centro.

Municipio: Amurrio. Localidad: Amurrio.—Ampliación del Colegio Nacional «Matias Landaburu», domiciliado en Camino de Echegaray, sin número, de niñas, que contará con ocho unidades escolares de niñas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Bernedo. Localidad: Bernedo.—Ampliación de la Escuela Graduada comarcal, domiciliada en Escuelas, sin número, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Campezo. Localidad: Santa Cruz de Campezo.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en General Mola, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Elciego. Localidad: Elciego.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Herederos Marqués de Riscal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Labastida. Localidad: Labastida.—Ampliación de la Escuela Graduada, domiciliada en calle Páz, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo edificio, y se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional «Fabián Legorburu», domiciliado en calle Areta, número 47, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional «Gregorio Marañón», domiciliado en barrio Ugarte,

que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional «Lamuza», domiciliado en Camino de la Granja, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Menéndez Pidal», domiciliado en barrio de Latorro, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Llodio. Localidad: Llodio.—Ampliación del Colegio Nacional «Ortega y Gasset», domiciliado en Latorro, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro, y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas de EGB que componían el Centro.

Municipio: Maestu. Localidad: Maestu.—Ampliación de la Escuela comarcal, que contará con cinco unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Nanclares de la Oca. Localidad: Nanclares de la Oca.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en carretera Vitoria, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Oyón. Localidad: Oyón.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Ramiro de Maestu», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Salvatierra. Localidad: Salvatierra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Marcos Sagasti», domiciliado en Salvatierra, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro, y la Dirección con función docente.

Municipio: Urcabustaiz. Localidad: Izarra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en calle Belunzabide, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Valdegovia. Localidad: Villanueva.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Villarreal de Alava. Localidad: Villarreal de Alava.—Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Las Cercas, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro, y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de EGB que, junto a la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso, componían la anterior Escuela Graduada comarcal de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Fray Zacarías», domiciliado en calle Santiago, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial. Se autoriza el traslado de las unidades que componen el Centro a los nuevos locales construidos en calle Santiago, sin número.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas «Marcelino Losa», que pasa a ser de masculino a mixto, por orden de la Delegación Provincial de fecha 9 de mayo de 1979, domiciliado en calle Alava, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en el mismo Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Ariznavarra, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «San Martín», domiciliado en Adriano VI, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas de EGB que componían el Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Severo Ochoa», domiciliado en Adurza, sin número, polígono «San Ignacio», que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Abechuco.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Eusebio», domiciliado en Iturrizabala, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, que funcionarán en el mismo Centro.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ali.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Juan Ramón Jiménez», domiciliado en avenida de los Huecos, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Zuya. Localidad: Murguía.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en el mismo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27405

REAL DECRETO 2628/1979, de 7 de septiembre, para ampliar el plazo de los permisos de investigación de hidrocarburos «Pamplona» y «Pamplona Sur».

A la vista de las circunstancias que concurren en el área comprendida por los permisos de investigación de hidrocarburos «Pamplona» y «Pamplona Sur», cuya investigación fue encomendada al Instituto Nacional de Industria, habiendo sido posteriormente transferido el patrimonio minero de investigación y explotación de hidrocarburos, con todos sus derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Industria, a la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.» (ENIEPSA), y teniendo en cuenta los resultados de los trabajos de prospección realizados, por los que se mantiene el interés petrolífero de los mismos, «Eniepsa» ha solicitado una ampliación del plazo de investigación para los referidos permisos. Por el interés que para el Estado ello representa, procede, al amparo del artículo cuarto de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, acceder a lo solicitado.